

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.
Ejemplares de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban éste BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 111

Miércoles 16 de mayo de 1962

(Franqueo concertado 47/3) / Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local. ("Boletín Oficial del Estado" del día 11 de mayo de 1962).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958).

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ciguñuela, don José González Pérez.

Velliza, don Víctor Manuel del Barrio Hidalgo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia,

o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia títular del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

1.673

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril último, se autoriza al Patronato de la Fundación "Tomás Cuesta del Pozo" de El Campillo, para llevar a efecto en pública subasta notarial la venta de una casa, en estado ruinoso, sita en la calle de San Martín, número 16, de Medina del Campo, en el precio mínimo de adjudicación de treinta y seis mil novecientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (36.922,50 pesetas), propiedad de dicha Fundación.

El acto de la subasta se celebrará el día 26 de mayo actual, a las seis de la tarde en Medina del Campo en

el local que facilite la Alcaldía de aquella ciudad.

Valladolid, 11 de mayo de 1962.—
Gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.675

Distrito Forestal

Anuncio sobre el deslinde del monte número 39 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Mohago", de los Propios y término municipal de Olmedo

Habiéndose acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado "Mohago" número 39 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de los Propios de Olmedo y mismo término municipal, se hace público por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones complementarias que no han sido derogadas, que esta Jefatura ha designado para ejecutar la operación al ingeniero de Montes afecto a este Distrito, don Federico Cañas Diebel quien dará comienzo a la misma en el punto situado aproximadamente más al Norte del perímetro del monte, y que coincide con el mojón número 1 del citado perímetro, el día 17 de octubre de 1962, a las diez horas de su mañana.

El plazo hábil para que los interesados en el deslinde puedan presentar sus documentos, es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo de advertir que sólo se admitirán los títulos auténticos de dominio debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, y los que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de treinta años, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; y que en cualquier otro caso se atribuirá la posesión a favor de la entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia, reivindicándose en el acto del apeo todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, según especifican las disposiciones vigentes.

Valladolid, 9 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.665

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal del Riaza

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1961, a los usuarios de las aguas del Canal del Riaza.

Dicha cobranza, dará comienzo el día y hora que a continuación se indica y en los locales de los Ayuntamientos que se citan.

Castrillo de Duero: Día 17 de mayo, a las diez de la mañana.

Olivares de Duero: Día 19 de mayo, de diez de la mañana a una y treinta de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 28 de abril de 1962.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

1.676

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "la C. N. 403 de Adanero a Gijón, kilómetros 175 y 176. Riego asfáltico en monocapa, adjudicadas, en su día, a

Leal Elizarán (OCESA), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 7 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.624—1.444

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1959 al 1961, ambos inclusive, del pueblo de Valbuena de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente o señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía sin intentar nuevas

notificaciones más que las prescritas en referido artículo.

Deudor, Vicente González Gil.—Débito, 218,16 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.ª, al polígono 433-37, en este término municipal de Valbuena de Duero, al pago de El Monte, de cabida 12-21 áreas que linda al Norte, 56, Aniceto Moral; Sur, 73, Esteban García Nieto; Este, 40, Felipe de la Torre, y Oeste, 70, Ezequiela Rojo.

Deudor, Patricio González.—Débito, 292,02 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.ª, al polígono 4-33-39, parcela 329, al mismo término municipal, pago El Monte, de cabida de 24-41 áreas, que linda al Norte, 60, Francisco Carrascal; Sur, 33, Felipe de la Torre; Este, 58, Ezequiela Rojo, y Oeste, 62, Esteban Martín.

Deudor, Teófilo Jimeno Martín.—Débito, 297 pesetas.

Una tierra cereal riego 3.ª, al polígono 41, parcela 148, al mismo término municipal, pago de Aguilera, de cabida 12-22 áreas, que linda al Norte, 260; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, 149, Liborio Moro, y Oeste, 149, Liborio Moro.

Deudora, Isabel Moral Martín.—Débito, 199,80 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.ª, al polígono 41, parcela 166, al mismo término municipal, pago Culebra, de cabida 18-33 áreas, linda al Norte, 302, Adeia Nieto; Sur, 96, Fabriciano Martín; Este, 95, herederos de Aniceto Moral, y Oeste, 165, Mamerta Moral.

Deudor, Santiago Moro Fernández.—Débito, 349,80 pesetas.

Una tierra cereal riego 3.ª, al polígono 7, parcela 287, en el mismo término municipal, al pago Carrascal, de cabida 36-62 áreas, que linda al Norte, camino de las Brujas; Sur, Asunción Moral; Este, 288, Asunción Moral, y Oeste, 336, Victoriano García.

Otra tierra cereal riego 5.ª, al polígono 7, parcela 287, en el mismo término municipal, pago Carrascal, de cabida 36-62 áreas, que linda al Norte, 236, Liborio Moro; Sur, 336, Liborio Moro; Este, 284, Felicitas de la Cal, y Oeste, 336, Liborio Moro.

Deudora, Eradia Moro Gómez.—Débito, 628,92 pesetas.

Una tierra cereal 1.ª, al polígono 36, parcela 9, en el mismo término municipal, al pago Tejar, de cabida 18-33 áreas, que linda al Norte, 8, Felipe de la Torre; Sur, 10, Felipe

de la Torre; Este, 70, Quirino Nieto, y Oeste, 11, Casimiro Moro.

Otra tierra cereal 1.^a, al polígono 39, parcela 243-244, en el mismo término municipal, de cabida 36-65 áreas, que linda al Norte, 242, Honorato Frutos, Sur, 245, Aurea Moro; Este, camino de la Mocha, y Oeste, 239, Emeterio Martín.

Deudor, Celestino Moro Nieto. Débito, 1.545,48 pesetas.

Una tierra cereal riego 1.^a, al polígono 3-97, parcela 102, en el mismo término municipal, al pago Melonar, de cabida 24-41 áreas, que linda al Norte, 103, Julio Medrano; Sur, 96, Máximo Nieto; Este, 93, Nemesia Niño, y Oeste, arroyo del Valle.

Otra tierra cereal riego 2.^a, al polígono 6, parcela 90-91, en el mismo término municipal al pago Parrales, que tiene una cabida de 9-15 áreas y linda al Norte, sendero; Sur, carretera Renedo a Pesquera; Este, 92, Francisco González, y Oeste, 86, Francisco Martín.

Otra tierra cereal riego 1.^a, al polígono 41, parcela 36, al mismo término municipal y pago Trance, de una cabida de 24-43 áreas, que linda al Norte, 37, Miguel Pérez; Sur, 59, Ramón Nieto Pico; Este, 35, Atilano García, y Oeste, 38, Julio Moro Maroto.

Deudor, Hipólito Moro Nieto.—Débito, 750,84 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.^a, al polígono 2, parcela 9, en este mismo término municipal, al pago Nuestra Señora, de cabida 24-42 áreas, que linda al Norte, 8, Ramón Nieto Pico; Sur, 10, Luis Moro Gómez; Este, 10, Luis Moro Gómez, y Oeste, 12, Santiago Moro González.

Otra tierra cereal riego 3.^a, al polígono 41, parcela 135, en el mismo término municipal, al pago de Aguilera, de cabida 24-44 áreas, que linda al Norte, camino; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, 134, Atilano García, y Oeste, 136, Adela Nieto Martín.

Deudora, María Moro Nieto.—Débito, 210,84 pesetas.

Una tierra cereal riego 3.^a, al polígono 41, parcela 212, en el mismo término municipal, al pago de Culebra, de cabida 12-22 áreas, que linda al Norte, 134, Atilano García; Sur, 182, Francisco Martín; Este, 214, Isabel Niño Rueda, y Oeste, 211.

Deudora, María Nieto González. Débito, 1.406,68 pesetas.

Una tierra cereal riego 1.^a, al polígono 8, parcela 48, en el mismo

término municipal, al pago Cascajera, de cabida 24-42 áreas, que linda al Norte, camino de las Brujas; Sur, 42, Ayuntamiento; Este, 34, Gumersindo Moro, y Oeste, 33, Francisco Moro.

Deudor, Lorenzo Nieto Martín. Débito, 316,32 pesetas.

Una tierra cereal riego 1.^a, al polígono 41, parcela 21, en el mismo término municipal, al pago Trance, de una cabida de 18-33 áreas, que linda al Norte, camino de Olmillos; Sur, 45, Adela Nieto; Este, 196, Graciano Martín, y Oeste, 22, Matilde Martín.

Deudor, Mateo Nieto Nieto.—Débito, 305,08 pesetas.

Una tierra cereal 7.^a, al polígono 51, parcela 17, al mismo término municipal y pago Valdecarrros, de una cabida de 1-46-98 hectáreas, que linda al Norte, 18, Mamerta Moral; Sur, 16, Saturnino Moro; Este, cañada del Herrero, y Oeste, camino de Villaco.

Otra tierra cereal 6.^a, al polígono 53, parcela 132, en el mismo término municipal y pago Siniestro, de una cabida de 24-50 áreas, que linda al Norte, 136, Máximo Martín; Sur, 60, Máximo Martín; Este, 133, Antonio Martín, y Oeste, 131, María Nieto.

Otra tierra cereal riego 1.^a al polígono 3, parcela 19, al mismo término municipal y pago Barca, de una cabida de 6-10 áreas, que linda al Norte, 41, Asunción Moral, Sur, arroyo; Este, 20, Eradia Moral, y al Oeste, 18, Angel Moro.

Deudores, herederos de Quirino Nieto Pico.—Débito, 317,56 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.^a, al polígono 41, parcela 159, al mismo término municipal y pago Aguilera, de una cabida de 12-22 áreas, que linda al Norte, 266, Antonio Fernández; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, 154, Esteban Martín, y Oeste, 160, Gumersindo Moro.

Otra tierra cereal riego 4.^a, al polígono 42, parcela 60, en el mismo término municipal y pago Aguilera, de una cabida de 18-33 áreas, que linda al Norte, carretera de Renedo a Pesquera; Sur, 158, Máximo Martín; Este, 61, Aniceto Moral, y Oeste, 59, Fulgencio González.

Deudora, María Niño Moral.—Débito, 988,08 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.^a, al polígono 41, parcela 101, en el mismo término municipal y pago Aguilera, de una cabida de 24-44 áreas, que linda al Norte, 164, José Martín;

Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, 100, Santiago Martín, y Oeste, 102, Santiago Martín.

Otra tierra cereal riego 2.^a, al polígono 41, parcela 116, en el mismo término municipal y pago de Aguilera, de una cabida de 12-22 áreas, linda al Norte, 157, Eradia Moral; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, 119, Eusebio Nieto, y Oeste, 121, Simón Moral.

Deudora, Vicenta Niño Moro.—Débito, 410,40 pesetas.

Una tierra cereal riego 3.^a, al polígono 41, parcela 309, en este término municipal ya indicado, pago San Cristóbal, de una cabida de 18-33 áreas, que linda al Norte, camino Valdepereje; Sur, 308, Eduardo Gobbi; Este, 308, Eduardo Gobbi, y Oeste, 305, Celestino Moro Nieto.

Otra tierra cereal riego 3.^a, al polígono 41, parcela 230, en el mismo término municipal y pago Colmenar, de una cabida de 3-05 áreas, que linda al Norte, camino; Sur, 219, María Herguedas; Este, 228, José del Olmo, y Oeste, 231, Francisco Rodríguez.

Deudor, Pedro Ortiz de los Bois. Débito, 221,16 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.^a, al polígono 41, parcela 363, en el mismo término municipal, al pago Culebra, de una cabida de 12-22 áreas.

Otra tierra cereal 6.^a, al polígono 53, parcela 30, en el mismo término municipal y pago de S. Iniestro el Nuevo, con una cabida de 36-74 áreas, que linda al Norte, 155, Bernardo Moro; Sur, camino de San Iniestro; Este, 13, Eradia Moral, y Oeste, 155, Bernardo Moro.

Deudor, Juan Pico Gómez.—Débito, 199,50 pesetas.

Una tierra cereal riego 2.^a, al polígono 5, parcela 57, en el mismo término municipal, al pago Cuadro, de una cabida de 18-31 áreas, que linda al Norte, camino de los Santos; Sur, 39, Victoriano García; Este, 38, Eradia Moral, y Oeste, 40, Ayuntamiento.

Deudor, Patricio Rodríguez Nieto. Débito, 286,32 pesetas.

Una tierra cereal riego 3.^a, al polígono 7, parcela 31, en este mismo término municipal, al pago El Vado, de una cabida de 6-11 áreas, que linda al Norte, 32, Ayuntamiento; Sur, 100, Ursicino García; Este, 34, Segundo Martín y otros, y Oeste, 347, Bernardo Moro.

Otra tierra-viña de 1.^a, al polígono 20, parcela 209, del mismo término municipal, al pago de Suertes.

con una cabida de 12-22 áreas, que linda al Norte, 210, Eulalia Moro García; Sur, 207, Nicolás Moro Maroto; Este, camino de las Suertes, y Oeste, 208, Julio Medrano.

Deudor, Raimundo de la Rosa Hernández.—Débito, 222,80 pesetas.

Una viña 3.^a, al polígono 19, parcela 27, en el mismo término municipal, al pago de Quemados, con una cabida de 18-33 áreas, que linda al Norte, 38, Carlos Martín; Sur, camino de los Cantos; Este, 28, Lucas Martín, y Oeste, 23 Teodoro Moral.

Deudor, Gregorio Nalda Fernández.—Débito, 266,76 pesetas.

Una tierra cereal riego 1.^a, al polígono 3, parcela 62, en el mismo término municipal, al pago de Camino Bodegas, con una cabida de 6-10 áreas, que linda al Norte, 65, Julio Medrano; Sur, 61, Luis Moro Gómez; Este, 63, Eulalia Frutos, y Oeste, arroyo del Valle.

Deudora, Eloísa Yáñez Antón.—Débito, 273,48 pesetas.

Una tierra de cereal riego 3.^a, al polígono 7, parcela 163, al mismo término municipal, al pago El Vado, de una cabida de 6-10 áreas, que linda al Norte, 73, Filemón Martín; Sur, camino; Este, 164, José M.^a Moral, y Oeste, 158, Antonio Arratía.

Otra tierra cereal 6.^a al polígono 45, parcela 37, en el mismo pago S. Iniesto, de una cabida de 48-99 áreas, linda al Norte, 63, herederos de Aniceto Moral; Sur, 10, Francisco Rojo; Este, 36, Aniceto Moral, y Oeste, 38, Fabriciano Martín.

Deudor, Abilio Yáñez Martín.—Débito, 618,56 pesetas.

Una viña 3.^a, al polígono 22, parcela 151, a, b, y c, en este mismo término municipal al pago Viñas, que tiene una cabida de 61-09, 6-11 y 6-11 áreas, respectivamente, linda al Norte, 153, Ángel Moro; Sur, 113, Máximo Martín; Este, 181, Mariano González, y Oeste, 140, Francisco González.

Deudora, Crescencia Yáñez Martín.—Débito, 1.397,52 pesetas.

Una tierra cereal riego 1.^a, al polígono 2, parcela 19, en el mismo término municipal, al pago Arroyo, de una cabida de 6-10 áreas, que linda al Norte, camino; Sur, camino del Molino; Este, 23, Antonio Martín, y Oeste, Francisco Martín.

Otra tierra cereal riego 2.^a, al polígono 20, parcela 16, en el mismo término municipal, al pago La Plana, de una cabida de 12-22 áreas, linda al Norte, camino de Valdevariego;

Sur, 15, Miguel Martín; Este, 17, Asterio Niño, y Oeste, 14, Atilano García.

Otra tierra cereal al polígono 41, parcela 64, en el mismo término municipal, al pago Olmera, con una cabida de 30-55 áreas, linda al Norte, 192, Segundo Moro; Sur, carretera de Benedo a Pesquera; Este, 63, Bernardo Niño, y Oeste, 357, Gumerindo Moro.

Lo que se hace público a los efectos acordados, previniéndoles que se les requiere para que, en el término de tercer día, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Valbuena de Duero, 17 de marzo de 1962.—Ignacio Rojo García.

1.143

MEDINA DE RIOSECO

Don Francisco Javier Rocha y Rocha, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Medina de Rioseco.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a requerimiento de don Benito Mateo Arenillas y de su esposa doña María Gutiérrez Cuesta, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para el riego de unas doce hectáreas de praderas de su propiedad, sitas en término de Villabragima.

Medina de Rioseco, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Javier Rocha y Rocha.

1.661—1.445

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN PABLO DE LA MORALEJA

Se hace saber: Que el día 30 del actual mes y hora de las catorce, tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes de rastrojeras, para 595 cabezas lanares, por el precio de tasación de 9.543,80 pesetas, en este término municipal, y, en su caso, la segunda subasta el día 5 del próximo mes de junio y hora de las trece y bajo el mismo precio de tasación.

El pliego de condiciones para dicha subasta, se halla de manifiesto en la

Secretaría de esta Hermandad, a disposición de cuantos deseen examinarle.

San Pablo de la Moraleja, 10 de mayo de 1962.—El jefe de la Hermandad, Anselmo Valero.

1.677—1.446

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS - GIJÓN

Relación nominal definitiva de los individuos de la inscripción marítima del Distrito de esta capital, comprendidos en el alistamiento del año actual para el remplazo de 1963, relacionados por fecha de nacimiento, a partir del 5 de noviembre, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley, con inclusión de los marineros voluntarios que se encuentran en el servicio de la Armada, nacidos en el año de 1943, a fin de que cuantos en ella figuren, sean excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército de la provincia de su naturaleza.

Número del sorteo, naturaleza, vecindad, nombres y apellidos y fecha y hora de nacimiento

6/963. Medina del Campo (Valladolid); Oviedo; Carlos López Tejedor, hijo de Nemesio y Narcisa, electricista; 14 de julio de 1943, a las once horas.

Gijón, 26 de abril de 1962.—El 2.º comandante jefe del Detall, Benedicto Urrutia.—V.º B.º: El comandante militar de Marina, Amador G. Posada.

1.650

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Trozo de la capital

Relación de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital y pertenecientes al remplazo del año 1963, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército y por los Ayuntamientos de su naturaleza y que pertenecen a la provincia de Valladolid.

Nombre y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento

Francisco Paisano Yuste, hijo de Francisco y Agapita; Valladolid; nacido el día 25 de febrero de 1943.

Cádiz, 8 de mayo de 1962.—El segundo comandante, Francisco Palma.—Visto bueno: El comandante militar de Marina, Adolfo Baturone.

1.682

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL